

Política Devolución Educación Continuada

- El participante o empresa que desee retirarse de una actividad, lo podrá hacer hasta diez (10) días antes del inicio de la actividad de Educación Continuada, presentando el recibo de caja que emite la Oficina de Recaudo y llenando las secciones 2, 3, 4 y 5 del formato de solicitud estudiantil que puede descargar en el siguiente enlace [Formato Solicitud Estudiantil](#). En la sección 4, puede informar una cuenta bancaria a nombre del participante o empresa para hacer la transferencia o acercarse a la Oficina de Tesorería para recibir la devolución de su dinero en cheque. Esta solicitud la debe realizar el participante o empresa hasta el día martes de cada semana. La Oficina de Educación Continuada la radicará los días miércoles en la Oficina de Tesorería y la Universidad tardará hasta 10 días hábiles para hacerla efectiva. Se devolverá la totalidad del valor de la matrícula.

Nota: Una devolución no podrá hacerse a terceros, a menos que sea un motivo de fuerza mayor (Traslado de ciudad o de país, accidente o enfermedad grave o mortal) previa autorización autenticada por notaría.

- El participante que realice su matrícula en una actividad de Educación Continuada por medio de cesantías, por ningún motivo se realizará devolución. Se reservará su cupo en la misma actividad o podrá utilizar ese dinero en otra actividad académica que desee.
- Por ningún motivo se hará devolución del dinero una vez haya iniciado una actividad de Educación Continuada.
- Si un participante de una actividad que haya iniciado se retira por cualquier motivo, deberá radicar por escrito el aplazamiento debidamente justificado hasta 3 días después de haber iniciado dicha actividad en la Oficina de Educación Continuada y el pago quedará como un saldo a favor **sin opción de devolución**. El participante podrá reservar su cupo en la misma actividad o usar el saldo a favor como pago o parte de pago de otra actividad académica. Se reservará el cupo o el saldo a favor del participante hasta un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de radicación de la solicitud. El saldo a favor o la reserva de cupo puede ser utilizado por un tercero, siempre y cuando el participante radique por escrito una autorización en la Oficina de Educación Continuada. Si la actividad a la que desea cambiarse tiene un valor más bajo del pagado, esa diferencia se tendrá en cuenta como un saldo a favor que podrá utilizar en una futura actividad con nosotros. Esta diferencia a favor también podrá ser utilizada por un tercero, previa autorización por escrito del participante.
- Si la Universidad ECCI cancela una actividad, el participante tiene la posibilidad de participar en otra actividad de Educación Continuada o podrá optar por la devolución de la matrícula.

- La Universidad ECCI no se hace responsable de los gastos adicionales causados por el uso de tarjetas de crédito o débito.
- La empresa que desee matricular a sus trabajadores en actividades de Educación Continuada tendrá hasta 30 días para realizar el pago, después de haber iniciado la actividad de Educación Continuada. Llegado el caso que no se complete el cupo mínimo de inscritos y la empresa desee retirarse de la actividad, debe devolver la factura de venta a la Oficina de Educación Continuada para su cancelación y realizar los pasos del primer punto, en caso de haber realizado el pago.

D. Guillermo Jerez
Vicerrector Académico

